



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

026 Piura, 28 FEB. 2019

VISTOS:

La Resolución Dirección General de Construcción N° 348-2018/GRP-GRI-DGC de fecha 21 de diciembre de 2018, el Memorando N° 091-2019/GRP-440000 de fecha 25 de enero de 2019, el Informe N° 015-2019/GRP-440320-JLPCH de fecha 26 de febrero de 2019, Informe N° 110-2019/GRP-440320 de fecha 26 febrero de 2019, relacionados con la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1330 DE VILLA LA LEGUA - EN EL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 348-2018/GRP-GRI-DGC de fecha 21 de diciembre de 2018, que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1330 DE VILLA LA LEGUA - EN EL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con Código de Proyecto N° 2306862 (antes Código SNIP N° 345576), cuya finalidad pública es dotar a la población de Villa La Legua y alrededores de una institución educativa inicial con ambientes y equipamientos idóneos en donde puedan desarrollar sus actividades con las debidas condiciones de comodidad acorde con los lineamientos de una infraestructura educativa moderna; por un total de inversión de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON 08/100 SOLES (s/ 1'698,502.08) incluidos gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de octubre de 2018, plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO Y Sistema de Contratación: A Suma Alzada, desagregado según el siguiente detalle:

ITEM	RUBROS	MONTO S/
1	Elaboración de Expediente Técnico	65,000.00
2	Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico	20,000.00
3	Ejecución de Obras Civiles	1'469,061.80
4	Equipamiento	40,086.20
5	Supervisión de Ejecución de Obra	86,914.08
6	Capacitación	17,440.00
	MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 1'698,502.08

Que, con Memorando N° 091-2019/GRP-440000 de fecha 25 de enero de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, a efectos realizar la cobertura presupuestal en la fase de inversión de dicho proyecto, obteniendo las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 00641 por S/ 1'509,148.00; N° 00642 por S/ 86,915.00 y N° 00708 por S/ 17,440.00;

Que, mediante Informe N° 015-2019/GRP-440320-JLPCH de fecha 25 de Febrero de 2019, el abogado José Luis Pinto Chong de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, es de aplicación lo establecido en el art. 16, el numeral 18.1 del art. 18 y el art. 19 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444). Por lo que, en atención al Memorando emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, incluyendo las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 00641 por S/ 1'509,148.00; N° 00642 por S/ 86,915.00 y N° 00708 por S/ 17,440.00, se considera procedente, se emita el Acto Administrativo de APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1330 DE VILLA LA LEGUA - EN EL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con Código de Proyecto N° 2306862, cuya finalidad pública es dotar a la población de Villa La Legua y alrededores de una institución educativa inicial con ambientes y equipamientos idóneos en donde puedan desarrollar sus actividades con las debidas condiciones de comodidad acorde con los lineamientos de una





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

026 Piura, 28 FEB. 2019

infraestructura educativa moderna; por un total de inversión de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON 08/100 SOLES (s/ 1'698,502.08).

Que, mediante Informe N° 0110-2019/GRP-440320 de fecha 26 de Febrero de 2019, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación de la actualización de Expediente Técnico del Proyecto en mención, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 18 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1330 DE VILLA LA LEGUA - EN EL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA", cuya finalidad pública es dotar a la población de Villa La Legua y alrededores de una institución educativa inicial con ambientes y equipamientos idóneos en donde puedan desarrollar sus actividades con las debidas condiciones de comodidad acorde con los lineamientos de una infraestructura educativa moderna; por un total de inversión de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON 08/100 SOLES (s/ 1'698,502.08).

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será garantizando las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 00641 por S/ 1'509,148.00; N° 00642 por S/ 86,915.00 y N° 00708 por S/ 17,440.00, adjuntas al Memorando N° 091-2019/GRP-440000 del 25 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. JUAN PABLO ALMÁN LINARES
Director General